

ANEXO

La carrera de Especialización en Finanzas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Rosario, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en el año 2020.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en tres oportunidades, resultando acreditada como proyecto mediante Resolución CONEAU N° 063/03 y como carrera en funcionamiento mediante Resolución CONEAU N° 360/04 (con categoría A) y Resolución CONEAU N° 640/10 (categorizada B mediante Resolución CONEAU N° 066/12). La recomendación efectuada en la última oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación Práctica	Se diseñen e implementen actividades de formación práctica obligatorias en ámbitos externos a la Universidad, que cuenten con supervisión y evaluación por parte de las autoridades de la carrera.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera.
Formación Práctica	Se implementaron actividades de formación práctica extracurriculares en ámbitos externos a la Universidad.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, se inició en el año 2001 en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Especialización tiene buena inserción institucional en el marco de otras carreras de grado (Licenciatura en Administración, Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Estadística) y posgrado que se dictan en la unidad académica.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 671/01, que aprueba la creación de la carrera; Res. CD N° 28227/19, que prorroga la designación del Director. Además, en ocasión

de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 255/19 que homologa la Res. Rectoral N° 1730/19 que aprueba las modificaciones al plan de estudios y reglamento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Académica.

La estructura de gestión es adecuada. La distribución de funciones entre sus distintos componentes se encuentra delimitada en el reglamento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 255/19.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	7	260 horas
Materias electivas	3	100 horas
Carga horaria total de la carrera		360 horas
Duración de la carrera: 1 año.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la aprobación del proyecto del trabajo final: 2 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios se divide en 3 ciclos: ciclo de formación básica, ciclo de formación específica y ciclo de cursos optativos. La carrera articula con la Maestría homónima que se dicta en la misma unidad académica.

La carga horaria es adecuada, cumpliendo con el estándar ministerial. La nueva estructura del plan de estudios, mediante la incorporación del ciclo de cursos optativos, resulta adecuada. Los contenidos de los cursos de formación básica y específica son adecuados y actualizados. En cuanto a la oferta correspondiente al ciclo electivo, se presentan fichas de actividades curriculares que cubren las horas reglamentadas para ese tramo, cuyas temáticas y contenidos se corresponden con el perfil de la carrera. Las referencias bibliográficas resultan actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	144 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

En respuesta al informe de evaluación, se detallan las prácticas que deben realizar los alumnos en las actividades curriculares, las cuales resultan adecuadas.

Se informa en la autoevaluación y en la entrevista con el Director que los alumnos participan anualmente de actividades extracurriculares, como del Programa de Difusión Bursátil (organizado por Bolsas y Mercados Argentinos y la Cámara de Agentes y Sociedades de Bolsa de Rosario). Por otra parte, se señala que se realizan visitas, talleres y charlas en entidades relacionadas con las finanzas. Dentro del ámbito local, se visitan la Bolsa de Comercio de Rosario, el ROFEX S.A. y el Mercado Argentino de Valores S.A.

En la respuesta se presentan otros acuerdos marcos de cooperación con distintas instituciones financieras, tales como: Instituto de Estudios Bursátiles, Bolsa de Comercio de Rosario, Cámara de Agentes de Bolsa de Rosario y Mercado Argentino de Valores S.A.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado en las disciplinas correspondientes a las carreras de Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración o Licenciado en Estadística, o denominación equivalente, o título de Ingeniero cuya carrera de grado posea incumbencias en el campo de las finanzas. Excepcionalmente, la Comisión Académica podrá admitir aspirantes con otras titulaciones.

En todos los casos, la selección de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica, previo análisis de la currícula y entrevista personal. La Comisión Académica también podrá prever la realización de un curso de nivelación.

Los requisitos de admisión resultan pertinentes y adecuados al perfil del alumno y objetivos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	5	10	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	6				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	2
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	4
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	14

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional (UNR) y Magister en Dirección de Empresas (Universidad del CEMA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (UNR).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría III del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras y ha participado en la evaluación de investigadores.

Todos los docentes tienen título superior al que otorga la carrera.

El Director posee una amplia trayectoria en docencia e investigación en la UNR. Los restantes integrantes de la gestión académica tienen antecedentes docentes, en dirección de trabajos finales y profesionales suficientes para las funciones a cargo.

Los antecedentes académicos y profesionales de los responsables de las actividades curriculares se consideran adecuados para una carrera de este tipo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, entre los que se menciona la implementación de encuestas de opinión a alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

La carrera informa 4 actividades de investigación desarrolladas en el período 2015-2018. También se presentan 3 actividades de extensión.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El alumno debe demostrar su capacidad y competencia en las actividades profesionales realizadas, así como el logro e integración de los objetivos del plan de estudios.

Se presentaron las copias de 10 trabajos finales, con sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos finales presentan en todos los casos pertinencia temática con los contenidos de la carrera. La mayoría se centra en un tema en particular muy acotado, por ejemplo, en uno de ellos solo describe de manera teórica la gestión del capital de trabajo; en otro, el efecto calendario en los mercados de acciones; y

en otro caso el acceso directo al mercado por parte de compradores/vendedores de títulos. En solo uno de los trabajos, centrado en riesgo crediticio, se advierte la integración de los contenidos de la carrera, ya que se emplean conceptos y herramientas de varias actividades curriculares. Es necesario garantizar el carácter integrador en todos los trabajos finales.

Directores de evaluaciones finales

De los 15 integrantes del cuerpo académico, 11 informan experiencia en la dirección de trabajos finales y/o tesis. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado debe estar compuesto por 3 integrantes. En las fichas de trabajo final se verifica que en 4 casos uno de los integrantes de los jurados pertenece a una institución financiera no universitaria. En otro caso solo se informa la procedencia institucional de dos miembros. Por lo expuesto, es necesario asegurar que todos los integrantes de los jurados tengan antecedentes acordes a una carrera de posgrado.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 351. Los graduados, desde el año 2009, han sido 64.

En la respuesta al informe de evaluación, se indica que un docente de la carrera y miembro de la Comisión Académica es quien tiene a su cargo el seguimiento de los alumnos en lo referido a la realización de los trabajos finales, tanto en los aspectos formales como metodológicos y de selección de temas. Por otra parte, se señala que desde la carrera se generan actividades académicas con alumnos y exalumnos con el fin de generar un vínculo adicional y motivaciones para graduarse.

Existen modalidades de seguimiento de egresados, entre las que se informan entrevistas con el fin de conocer el grado de satisfacción de los mismos en cuanto a conocimientos adquiridos en la carrera y su aplicación profesional. En su respuesta, la institución anexa un formulario de seguimiento de graduados.

Del análisis de las cohortes se advierte que existe desgranamiento. Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento para incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Garantizar el carácter integrador en todos los trabajos finales.
- Asegurar que todos los integrantes de los jurados tengan antecedentes acordes a una carrera de posgrado.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento para incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Facultad, los alumnos disponen de 17 aulas, 2 salas de informática y la Biblioteca “Estanislao S. Zeballos”.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

La Universidad presenta un informe sobre las condiciones de higiene y seguridad que concluye que se cumple parcialmente la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, aunque las situaciones observadas no constituyen riesgos claros y presentes. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Infraestructura Universitaria. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente en tres oportunidades, resultando acreditada como proyecto mediante Resolución CONEAU N° 063/03 y como carrera en funcionamiento mediante Resolución CONEAU N° 360/04 (con categoría A) y Resolución CONEAU N° 640/10 (categorizada B mediante Resolución CONEAU N° 066/12).

La estructura de gestión es adecuada.

La carga horaria del plan de estudios cumple con el estándar ministerial. Los contenidos y referencias bibliográficas de los cursos son adecuados y actualizados. Las actividades prácticas resultan suficientes para la formación del especialista.

El cuerpo académico informa antecedentes académicos y profesionales adecuados.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Es necesario garantizar el carácter integrador en todos los trabajos finales y asegurar que todos los integrantes de los jurados tengan antecedentes acordes a una carrera de posgrado. Asimismo, se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento para incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles son suficientes para el desarrollo de la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-51049471-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.